



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7624

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADO POR LEY N° 7408, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Ley N° 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024, afectando a la Tesorería General y al Ministerio de Educación y Ciencias, por un monto total de G 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de créditos presupuestarios dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Ley N° 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024, afectando al Ministerio de Educación y Ciencias, por un monto total de G 10.000.000.000. (Guaraníes diez mil millones), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/2002 “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, y a los artículos 16 y 17 de la Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

Artículo 4°.- Establécese que las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencias serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

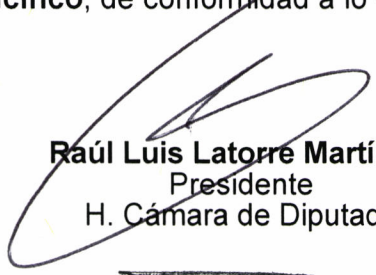
Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario Vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, anexo del personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

PODER LEGISLATIVO

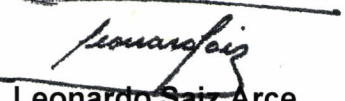
LEY N° 7624

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

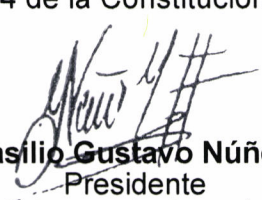
Aprobado el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.



Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Leonardo Saiz Arce
Secretario Parlamentario



Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores



Patrick Kemper Thiede
Secretario Parlamentario

Asunción, 13 de enero de 2026

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Santiago Peña Pa lacios

Carlos Fernández Valdovinos
Ministro de Economía y Finanzas

PODER LEGISLATIVO
LEY N° 7624

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERIA GENERAL

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	5,633,953,221,124	258,176,652,360	5,892,129,873,484	0	10,000,000,000	5,902,129,873,484
TOTAL					5,633,953,221,124	258,176,652,360	5,892,129,873,484	0	10,000,000,000	5,902,129,873,484

Niv/Ent	Descripción
12 07	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
200	220	221 010	10	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	151,058,971,480	68,883,603,727	219,942,575,207	0	10,000,000,000	229,942,575,207
TOTAL					151,058,971,480	68,883,603,727	219,942,575,207	0	10,000,000,000	229,942,575,207

Entidad	12 07	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Clase de Programa	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL
Programa	001	PROGRAMA CENTRAL
Actividad	01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
Unidad Resp.	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPTO.					Disminución	Aumento	
522	10	001	7	CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	10,000,000,000	10,000,000,000
TOTAL					0	0	0	0	10,000,000,000	10,000,000,000